

Trama Política

**Boletín número 4 del mes de julio
del 2008.**

Año 2, número 61

Contenido

Tema	Página
La Reforma del Estado.	3
La Reforma fiscal y otras varias, en relación con la Reforma del Estado.	3
El papel del Congreso.	7
La influencia de los Medios de comunicación.	10
Conclusión.	14
Claves del documento.	16
Notas al final del documento.	16

La reforma fiscal y otras varias, en relación con la Reforma de Estado.

Aún cuando la materia fiscal fue expresamente excluida por los legisladores al formular la exposición de motivos y el contenido de la Ley de la Reforma del Estado, la materia quedó relacionada con ella porque, a juicio de muchos observadores, las modificaciones al régimen tributario fueron aprobadas por el Congreso "a cambio" de la reforma electoral, parte sustantiva de aquella.

*Tanta importancia tenía para el gobierno del presidente **Calderón** la obtención de recursos fiscales suficientes que, presuntamente, a través de su fracción parlamentaria, estuvieron de acuerdo en aprobar las modificaciones a la Constitución incluidas en la reforma electoral, y después, los consecuentes cambios en el COFIPE; con el costo de tener que allanarse para aprobar, incluso, algunos cambios juzgados como regresivos, como lo fueron el práctico desmantelamiento del IFE, con la defenestración de su Consejo, teóricamente ciudadano e inamovible, comenzando por el Consejero Presidente, y también su sanción aprobatoria a las normas que restringen los derechos ciudadanos de libre expresión con el argumento, especioso y falaz, de garantizar una mayor equidad en los procesos electorales _tal como varios legisladores y defensores de estos cambios lo han explicado profusamente_ aunque sin convencer a numerosos opositores y críticos de estas medidas, de por sí bastante discutibles.*

La reforma fiscal tuvo sus propios costos, ya que incluyó la creación de un nuevo gravamen, el del Impuesto Especial a Tasa Única (IETU), mismo que fue aceptado a regañadientes, después de muchos ajustes y jaloneos, por la mayoría de los organismos empresariales del país, prevaleciendo, sin embargo, molestia y rechazo por parte de muchos potenciales causantes que se definieron abiertamente en contra, como lo pueden evidenciar más de 25,000 empresas que se ampararon contra él y cuya resolución definitiva, a la fecha, está pendiente.

Como lo han demostrado muchos especialistas, el gravamen ha incrementado el impuesto a pagar para la mayoría de la clase media y media baja, un universo que incluye a muchos causantes cautivos a los que se les retiene el ISR por la vía de la nómina. También ha afectado a muchas empresas de todos los tamaños y sobre todo, ha complicado significativamente la administración fiscal de todos, ya que ahora debemos calcular dos impuestos y al final, en el colmo de los absurdos _ya que según explicaron las autoridades se trata de un "impuesto de control" para evitar la evasión_ los causantes debemos pagar el impuesto que arroje un monto mayor; siendo que, en tal caso, en buena lógica, si se trataba de que todos aquellos que no pagaban sus impuestos, o no los pagaban correctamente, ahora sí lo hicieran; el nuevo impuesto debiera ser un techo y no un piso, es decir, debiéramos pagar, en una actitud racional y respetuosa de los causantes, el monto que resultara menor entre ambos impuestos.

Lo que resulta indiscutible es que el sector empresarial, en su conjunto, conforme pasa el tiempo, está más convencido del enorme costo administrativo y fiscal que el nuevo impuesto significa para todos aquellos que trabajan, dan empleo y producen en un ambiente económico de turbulencia y competencia crecientes, cuando en muchos otros gobiernos de países, en condiciones semejantes, lo que hacen es precisamente lo contrario, bajan impuestos y, sobre todo, simplifican y disminuyen las reglas, reduciendo así el costo de transacción y elevando por tanto la productividad y la competitividad de sus sectores productivos.

*Un ex funcionario de primer nivel del Servicio de Administración Tributaria (SAT), **José María Zubiría Maqueo**, quien además participó activamente en el diseño e implantación del nuevo impuesto, ha pronosticado que en el futuro próximo tendrán que fusionarse los dos impuestos, el ISR y el IETU, debiendo también las autoridades corregir a fondo el IVA, para instrumentar la estrategia fiscal que teóricamente deseaban desde el principio, el gobierno del presidente **Calderón** y sus funcionarios, misma que no pudo ser llevada a la práctica por el difícil ambiente que ha privado en el Legislativo, que únicamente estuvo dispuesto a aprobar un impuesto malogrado, a cambio de una reforma electoral que ha merecido una gran cantidad de críticas; mientras tanto el sector productivo y el país en su conjunto pagamos el experimento.*

Además de la reforma fiscal se han tenido algunos otros avances en diferentes capítulos de la ambiciosa Reforma del Estado que alguna vez fue concebida, cuando menos en el papel, como han sido los logrados en la reforma judicial y, en algunos aspectos, bastante modestos, los correspondientes al régimen político y de gobierno.

La Reforma Fiscal, una opinión internacional.

A medida que muchos jóvenes mexicanos han cruzado la frontera con Estados Unidos en los últimos años en busca de trabajo, se ha vuelto más común en EEUU culpar a la política económica mexicana. Incluso muchos de nosotros que miramos con buenos ojos la entrada de nuevos trabajadores para la economía estadounidense también hemos notado que el fracaso del gobierno mexicano a la hora de profundizar en las reformas económicas que comenzaron hace casi 20 años ha alentado la inmigración, imponiendo una pesada carga a la sociedad mexicana.

El presidente de México, **Felipe Calderón**, no desconoce esta realidad. Su plataforma de campaña en las elecciones del año pasado hizo énfasis en el empleo y prometió llevar a cabo los cambios necesarios para generarlo.

El que la reforma tributaria no cumpla con las expectativas de la agenda, pro-crecimiento que **Calderón** prometió ya es, de por sí, bastante negativo. Para agravar aún más las cosas, los partidos de oposición condicionaron su aprobación a una "reforma electoral" tremendamente politizada y una exención de impuestos sin compromisos para el monopolio estatal petrolero, PEMEX. Si hay una lección que se puede desprender de esta última lucha entre los modernizadores y la vieja guardia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) es

que no paga ser tímido cuando se tiene que enfrentar a los dinosaurios.

... enfiló sus baterías contra el productivo sector privado de la economía, en donde se sabe que al menos algunas de las grandes compañías se aprovechan de un complejo régimen tributario lleno de exenciones, para hacerle el quite a los impuestos. Esta elección no ha rendido frutos.

Tal como lo mencioné en una columna anterior, el ministro de Hacienda, **Agustín Carstens**, diseñó un plan para crear un impuesto mínimo alternativo corporativo. La propuesta elevó el costo de los trabajadores en ciertas partes de la fuerza laboral y complicó el código.

Si el impuesto mínimo alternativo será, como algunos han especulado, un paso hacia el objetivo de establecer un único impuesto bajo, pocas personas parecen creer en él. La mayoría de las empresas lo ven como un aumento de los impuestos y pocos parecen confiar en que el nuevo tributo, una vez que sea implementado, sea abolido posteriormente.

Por lo tanto, el gobierno, al que generalmente se le considera como un defensor del libre mercado, se quedó sin el apoyo de sus aliados naturales en sus negociaciones con el Congreso. Mientras tanto, algunos de los peores elementos del pasado corporativista de México se prepararon para cobrar un precio muy caro a cambio de su apoyo.

El gobierno también tuvo que ceder mucho terreno en la reforma electoral. Accedió a despedir a **Luis Carlos Ugalde**, el director del supuestamente independiente Instituto Federal Electoral (IFE), y a todo su Consejo. El izquierdista Partido de la Revolución Democrática quería esto para deslegitimar la victoria de **Calderón**. Los dinosaurios del PRI lo exigían para obtener venganza en contra de algunos rivales políticos que trabajaron con el ex presidente **Vicente Fox** para nombrar a **Ugalde**. Ahora tienen voz a la hora de nombrar a sus nominados al Consejo. La negociación también aumentó las restricciones al uso de la propaganda política en TV y radio, prohibiendo la publicidad "negativa", la cual será juzgada subjetivamente, prohibiendo anuncios hechos por el sector privado. En otras palabras, la libertad de expresión fue golpeada por esta reforma y el Consejo del IFE fue partidizado. La única esperanza de que se derrotara esta enmienda constitucional era que más de la mitad de los Estados mexicanos se negara a aprobarla.

Como no fue así, **Calderón** consiguió su reforma fiscal diluida, pero a un costo muy alto. Los mexicanos deben mantener la esperanza de que él comience a pensar en grande y con más audacia. Estos intentos de reformas a medias sólo van a conseguir que los dinosaurios se lo coman vivo.¹

Opiniones de expertos sobre la Reforma Fiscal.

Hasta el momento más de 25 mil empresas se han amparado contra el Impuesto Especial a Tasa Única (IETU) y aunque Estados Unidos lo aceptó, condicionado, la mayoría de las naciones del mundo con las que México ha firmado acuerdos para evitar la doble tributación lo han admitido, porque consideran que tal impuesto es directo y sólo dejó de llamarse Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Herber Bettinger Barrios, socio director jurídico de Mancera Ernst&Young, afirmó que la muerte del ISR y el nacimiento formal del IETU, ocurrirá hasta dentro de dos años y medio, cuando se ganen los juicios de amparo y la Corte

dé su fallo final a favor del contribuyente. El también coordinador de impuestos del ITAM consideró que es seguro que los contribuyentes ganen los amparos, porque el IETU no mide la capacidad contributiva del causante y castiga la inversión efectuada, los inventarios y los intereses que se obtuvieron como capital de trabajo. El experto explica que es sorprendente que contra el IETU se han amparado micro, pequeñas y medianas empresas, y que miles de negocios han pagado el IETU bajo protesta.

Asimismo, advirtió que las autoridades hacendarias cabildean en el Congreso de la Unión la eliminación del derecho de Amparo en asuntos de corte fiscal. Dijo que lo anterior es una aberración, porque se negaría un derecho constitucional, aunque explicó que la Barra Mexicana de Abogados ya puso atención y señales de alerta sobre el tema, porque se sentaría un precedente terrible para anular la vía de Amparo y que los jueces deberían ser los primeros en preocuparse.

En entrevista, el experto fiscalista destacó que el IETU a diferencia del ISR incorpora para el pago a más contribuyentes triple A, que por algún motivo político de conquista fiscal venían tributando en bases especiales y tenían regímenes especiales. Agrega que éstos venían pagando el 5, 4 u 8 por ciento y nunca se acercaron al 28 por ciento. El IETU los lleva a un mínimo de 16.5% que es piso para esto. Entonces es un impuesto que incorpora al 16.5 a aquellos que venían tributando a tasas menores. Lo que **Herber Bettinger** vaticina es que los amparos ganados por los contribuyentes traerán como consecuencia que la ley del IETU se modifique e incorpore conceptos de deducción que son rechazados hoy por la ley.²

Los comerciantes y la Reforma Fiscal.

El presidente de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), **Vicente Yáñez**, pidió a los legisladores avanzar hacia "una verdadera reforma fiscal y no hacer más parches", para no cargar en unos cuantos el pago de impuestos. Esto, luego de que la víspera entró en vigor el

Impuesto a Depósitos en Efectivo (IDE), el cual dijo es reflejo de la incapacidad para lograr una reforma fiscal verdadera, al representar sólo “un parche más” para tratar de controlar la evasión fiscal.³

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Reforma Fiscal.

La integración del ISR y el IETU en un solo gravamen y el replanteamiento del IVA, son los pasos que tendrá que dar el sistema fiscal mexicano en el mediano plazo, expresa **José María Zubiría Maqueo**, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

A unas horas de separarse del cargo que ocupó por cinco años, reconoce que la reforma hacendaria aprobada el año pasado por el Congreso de la Unión fue un gran logro para el país; sin embargo, ésta es sólo un elemento en la dirección correcta para construir el esquema tributario que México necesita.

Una vez logrado lo anterior, agrega, los siguientes pasos deben ser la revisión del IETU y del ISR para que exista un sólo gravamen a la renta, que simplifique el pago de impuestos y que aproveche las fortalezas de cada uno de ellos. El otro "trabajo pendiente", es la modificación integral del IVA.

Hacerlo, agregó, podría representar un incremento en la recaudación de entre 3 y 4% del PIB.⁴

La Reforma Judicial.

En la aprobación de la reforma judicial, diputados federales suprimieron el párrafo del allanamiento de domicilio sin orden de un juez, pero mantuvieron aspectos polémicos como utilizar grabaciones telefónicas como prueba en procesos penales.

La Cámara de Diputados aprobó la reforma por 462 votos a favor, seis en contra (del PRD) y dos abstenciones.

La presión de organizaciones y de un sector del PRD con el argumento de que el allanamiento viola derechos humanos, así como la falta de votos para reunir dos terceras partes necesarias para la aprobación, obligaron al bloque PAN-PRI a suprimir ese párrafo.

En la reforma que aprobaron los diputados se mantuvo en el Artículo 16 la posibilidad de utilizar comunicaciones privadas “cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas”, el juez valorará el alcance de la grabación, “siempre y cuando tengan información relacionada con la comisión de un delito; en ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley”.

El calendario que tuvo la Reforma Judicial:

9 de marzo. El Presidente **Felipe Calderón** anunció reformas constitucionales para modernizar el sistema judicial.

12 de octubre. La Comisión de Justicia del Senado destrabó reformas en materia de justicia penal, entre éstas la creación de jueces con jurisdicción nacional para agilizar órdenes de aprehensión, cateos e intervenciones telefónicas.

26 de febrero. El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma judicial por 462 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, sin incluir la posibilidad de que la policía pueda allanar domicilios sin la orden de un juez. La reforma pasó al Senado de la República para su ratificación.⁵

La aprobación de la nueva reforma judicial en la Cámara de Diputados fue defendida por el presidente de la Comisión de Justicia de dicha cámara, **César Camacho Quiroz**, quien asumió que es un gran paso para las leyes del país.

“Las fuerzas políticas nos pusimos de acuerdo y es la reforma que México necesita, a su vez en

dos grandes vertientes; una hacer los procesos más sencillos, más breves, más baratos, más eficaces, la otra vertiente le conviene al Gobierno federal y a los Gobiernos de los estados para acceder a instrumentos más eficaces y más modernos para combatir al crimen organizado”.

Sobre las investigaciones contra el crimen organizado el ex gobernador del Estado de México apuntó que el Estado ya podrá atacar de forma directa porque ahora hace su aparición la “figura jurídica en el derecho mexicano, la extinción del dominio, está más que claro que para el crimen organizado la mejor forma es quitándole sus bienes, haciéndole un hueco en sus cuentas, esto significa que el estado podrá quitarle sus derechos”.

Finalmente, **César Camacho Quiroz** aseguró que los acusados de homicidio doloso, de violación, de secuestro, de delitos contra la salud o de trata de personas, enfrentarán investigaciones dentro de las cárceles, en tanto, que las personas que incurran en delitos menores

pueden estar afuera para el desarrollo de la investigación previa.⁶

Los especialistas y la Reforma Judicial.

Un grupo de expertos convocado por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias calificó con un 6 la reforma penal aprobada por la Cámara de Diputados. Tras analizar el contenido de la nueva legislación y vislumbrar los alcances que tiene, afirmaron parte de los especialistas, se le otorgó esa calificación porque tiene aspectos que fueron valorados como positivos, pero también otros que son restrictivos de las libertades. Los aspectos positivos de la reforma, destacó **Miguel Carbonell**, son la publicidad que van a tener los juicios, la oralidad con que se llevarán éstos y la presunción de inocencia que quedó plasmada en la Constitución. Los aspectos restrictivos, resaltó **Carbonell**, son los que tienen que ver con el tema de delincuencia organizada y que son el arraigo, la privación de las comunicaciones para algunos detenidos y la existencia de la prisión preventiva.⁷

El papel del Congreso.

*En estos años del gobierno del Presidente **Felipe Calderón** se ha mencionado, reiteradamente, el riesgo de una partidocracia.*

Ciertamente, el Congreso mexicano como todas nuestras instituciones, necesitan ajustarse a los requerimientos de la transición política, mediante ajustes al régimen político y de gobierno y lo deseable es que estos cambios ocurran no en función de los intereses de grupos y partidos sino del bien general del país.

Por lo pronto, en tanto se logra un cambio de suficiente envergadura, el Congreso necesita ajustarse a su rol previsto constitucionalmente en el presente; no tenemos un régimen parlamentario y no debemos ni podemos permitir un juego del Congreso que correspondería a esa forma de gobierno. Por lo pronto, el Poder Ejecutivo, el gobierno del país, reside en la persona del Presidente.

El Poder Legislativo está para sancionar las leyes, ya sea que las promueva el mismo Legislativo, el Ejecutivo o las demás instancias que cuentan con la facultad de elevar al Congreso iniciativas de ley, en casos específicos.

*La fórmula que ha sido aparentemente pensada, patrocinada e instrumentada, hasta donde ha sido posible, por el senador **Manlio Fabio Beltrones**, acompañado por el diputado, **Emilio Gamboa Patrón**, de “gobernar desde el Congreso”, antes de tener el cambio institucional que pudiera dar*

vigencia legal a esa fórmula, ha resultado francamente disfuncional, causando mucho ruido y desconcierto en la intención de operarlo de manera subrepticia.

*Así, ha resultado un exceso que el Congreso quiera definir el presupuesto anual de la nación despojando al Ejecutivo de una de las principales herramientas para gobernar. Ya en el sexenio de **Vicente Fox**, a propósito de una controversia constitucional, acotó las facultades del Congreso, a pesar de las reformas que al respecto se habían aprobado, en las cuales parecía que el Congreso podía rechazar el presupuesto enviado por el Ejecutivo y formular uno nuevo, de acuerdo con sus propios criterios.*

En la actualidad, los líderes parlamentarios del PRI pretenden ir más lejos y de cierta manera usurpar funciones de gobierno en las áreas que concentran las asignaciones presupuestales mayores, como son los casos de la SEDESOL y de la SAGARPA; para lo cual quisieran legislar creando sendas instituciones y mecanismos, mediante las cuales puedan asignar los recursos, desde el Legislativo, haciendo a un lado al Ejecutivo, lo cual sería muy riesgoso. Desde luego, este cambio no serviría para controlar la real o supuesta corrupción que priva en ambas secretarías, e incluso podría empeorar, porque el Congreso, que por definición es una asamblea, carece de las herramientas para gobernar operando, organizando y controlando mediante acciones propias de la administración del gobierno, para instrumentar políticas públicas, programas y sus respectivos presupuestos, ni tampoco para controlar sus resultados.

Esta pretensión, como algunas otras de naturaleza semejante, han generado muchas turbulencias y desde luego, han tenido eco en el PRD, que en su afán, aparentemente insuperable, de bloquear al gobierno tanto como le es posible, ha encontrado una buena vía para ello en las pretensiones de los líderes priístas, alimentando y acrecentando así la capacidad de maniobra del propio PRI para condicionar al gobierno mediante una suerte de chantaje que se ha convertido en el modus operandi en el curso de este sexenio, dando lugar, precisamente, al fenómeno que se ha calificado de partidocracia.

La partidocracia.

Ante el interés (aparente) de evitar la falta de experiencia y los amiguismos, legisladores del PAN, PRD y PRI, así como el Gobierno Federal están negociando un acuerdo para permitir que el Congreso ratifique al titular de Relaciones Exteriores, como lo hace con el de la PGR.

También se analiza, como parte de la Reforma del Estado, que esa facultad se aplique al Secretario de Hacienda.

Se buscan además consensos para que el Senado tenga voz en la designación de los titulares de las Comisiones: Federal de Competencia, Federal de Telecomunicaciones, Federal de Mejora Regulatoria y Reguladora de Energía.

Lo que se encuentra entrampado es que el Congreso opine sobre el secretario de Desarrollo

Social, ya que desde la Presidencia se insiste en que es un cargo que atiende programas de Estado adheridos a cada sexenio.

El último proyecto de propuesta sobre la reforma al Artículo 76 Constitucional decía:

“Son facultades exclusivas del Senado: ratificar los nombramientos del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Desarrollo Social, el Procurador General de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y de los titulares e integrantes de las comisiones: Federal de Competencia, Federal de Telecomunicaciones y Federal de Mejora Regulatoria de Energía, en los términos que la ley disponga”.⁸

Las modestas reformas finalmente aprobadas para el régimen de gobierno.

Los servidores públicos que mientan en una comparecencia ante el Congreso de la Unión cometerán un delito, pues las nuevas reformas constitucionales aprobadas, el 18 de junio en comisiones del Senado, los obligan a informar “bajo protesta de decir verdad”.

Esta es una de las aristas que tiene la reforma al formato del Informe de Gobierno, con el cual el Presidente de la República ya no estará obligado a acudir a la Cámara de Diputados, pero sí a contestar la “Pregunta Parlamentaria”.

Se trata de la reforma a los Artículos 69 y 93 de la Constitución, en la cual se elimina la obligación del Presidente de la República a acudir a la apertura del primer Período Ordinario de Sesiones a la Cámara de Diputados, con el objetivo de entregar su Informe de Gobierno.

Ahora, la Constitución establecerá que el Presidente va a estar obligado a presentar un informe por escrito al Congreso, en el cual manifestará el estado general que guarda la administración pública federal, sin ser necesaria su presencia ante los legisladores.

Sin embargo, no se cancela la posibilidad de que el jefe del Ejecutivo federal pueda asistir al Congreso, si es invitado por alguna de las Cámaras o él expresa su deseo de asistir y lo aprueban los legisladores.

La Pregunta Parlamentaria:

En algunos regímenes, el Jefe de Estado acude al Parlamento, porque en esos sistemas de gobierno, como el español, el titular del gobierno federal también es legislador. En el caso de México, la Pregunta Parlamentaria se formularía por escrito y los secretarios de Estado o el Presidente de la República la responderían por escrito; no acudiría a las Cámaras a dialogar con el Legislativo, como se pretendía originalmente.

Los senadores también aprobaron reformas a los Artículos 71,72 y 78 Constitucionales para

acabar con el llamado “veto de bolsillo” y establecer un plazo máximo de 50 días naturales para que se publique un nuevo ordenamiento legal.

Las nuevas reglas establecen que el Presidente tendrá hasta 30 días naturales para hacer observaciones a las nuevas leyes o reformas; concluido ese tiempo, tendrá diez días más destinados a firmarla y publicarla en el Diario Oficial de la Federación.

Si el Ejecutivo rebasa ese tiempo, de 40 días, entonces el Presidente de la Cámara de origen de la nueva ley o reforma, ordenará al director del Diario Oficial la publicación del documento, para lo cual tendrá un plazo máximo de 20 días naturales.⁹

La Reforma del Estado y algunas organizaciones del PRI.

Marco Antonio Bernal Gutiérrez, secretario general de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), pidió al Presidente **Felipe Calderón** no tener miedo a perder un poco de poder para reformar al Gobierno. “Nosotros le hemos dicho al Presidente que se atreva a reformar, que esté consciente que una reforma implica siempre una redistribución de poder, que no tenga miedo a perder por un lado tantito poder, para ganar en legitimidad y en capacidad de satisfacer las necesidades de la sociedad”, dijo al inaugurar el foro “El rediseño institucional del Gobierno mexicano”, organizado por la Liga de Economistas Revolucionarios, en un hotel de esta capital.

“Las Cámaras, del Senado y de Diputados, hemos acompañado al Presidente en muchas reformas, a veces nos han tachado (criticado) porque colaboramos en exceso con él, los miembros del PRI, pero no se trata de eso, se trata de decirle al Presidente que en este país hay fuerzas políticas que apuestan por la reforma, que apuestan porque las reformas avancen”.

Jesús Alberto Cano Vélez, presidente de la Liga de Economistas Revolucionarios, aseguró que el

marco institucional vigente del Gobierno mexicano es claramente insuficiente. “No estamos de acuerdo en un abandono total de la rectoría estatal, tampoco estamos satisfechos por

la actuación de los órganos reguladores, así como tampoco del manejo central de la política social”, expresó **Cano Vélez**.¹⁰

La influencia de los Medios de comunicación.

La influencia de los Medios de comunicación, especialmente los medios audiovisuales, en los fenómenos políticos, es cada día más grande y esto se traduce en poder.

Se trata de un fenómeno mundial que se ha agudizado en el marco de la globalización, fenómeno que tiene precisamente su origen, en buena medida, en el impresionante salto tecnológico de la comunicación. Hoy, la vida política sería inexplicable sin el Internet con sus diversas facetas que han llevado la transmisión de la información a los más diminutos y atractivos instrumentos, “gadgets”, desde las agendas u organizadores electrónicos, hasta los teléfonos celulares pasando por “IPods” y otros semejantes que permiten ya no sólo recibir, sino también transmitir mensajes de toda índole, con texto, datos y video, cuya única limitación es la creatividad de los usuarios.

*Como un ejemplo significativo, es bien conocido el efecto que tuvo la campaña del PSOE en España, por medio de mensajes cortos, a través de los teléfonos celulares, para hacer variar dramáticamente las preferencias electorales, después del sangriento atentado terrorista en el metro de Madrid, el 11 de marzo del 2004, que terminó por dar el triunfo a **Rodríguez Zapatero**, cuando unos días antes se encontraba varios puntos por debajo de su competidor, **Mariano Rajoy** del PP.*

*En México, en el remate del sexenio de **Vicente Fox** y en medio de la lucha por la presidencia de los tres principales candidatos, **Roberto Madrazo Pintado**, de la Alianza por México (PRI y PVEM), **Andrés Manuel López Obrador**, de la Coalición por el Bien de Todos (PRD, PT y Convergencia), y **Felipe Calderón Hinojosa**, del PAN; se aprobó en el Congreso la ley de Radio y Televisión que la opinión pública bautizó como la “Ley Televisa,” porque evidentemente hubo una fuerte intervención de esta empresa, liderando al otro consorcio televisivo y a la Cámara de Radio y Televisión, para conseguir condiciones de operación privilegiadas, garantizándose menores costos y prácticamente su permanencia indefinida en el mercado como parte del oligopolio mediático que tenemos en México.*

Ninguno de los candidatos a la presidencia asumió el riesgo de pronunciarse, ni a favor ni en contra de dicha ley y los partidos representados en el Congreso. Después de haber aprobado la ley en la Cámara de Diputados, con un procedimiento notablemente abreviado, lo pasaron al Senado, donde hubo una larga e interesantísima discusión pública con la oposición vehemente de algunos legisladores que, sin embargo, no fueron suficientes para impedir la ratificación de la ley en medio de una exhibición que pareció, en ocasiones, poco honorable por parte de muchos legisladores. Sin embargo, una vez pasadas las elecciones, el antiguo sistema político mexicano representado por el PRI quedó, por primera vez, en tercera posición en la Cámara de Diputados, y el PRD que como los demás estuvo negociando con los Medios, _ y que fue el que más pagó en publicidad tal como lo hizo saber el IFE, y que a pesar de todo perdió_; se unieron para impugnar la ley de Radio y Televisión aprobada en esas circunstancias, misma que había sido rechazada por un grupo suficiente de senadores para poder introducir una moción ante la SCJN -_ lo cual hicieron_ para que revisara la ley por contener, a su juicio, elementos anticonstitucionales.

El resultado fue conocido apenas en junio del 2007, cuando la SCJN ordenó la modificación de varios

de los Artículos de la Ley, solicitando de hecho al Congreso una nueva redacción.

Esta es la fecha en la que los legisladores no han podido llegar a los acuerdos necesarios para emitir la nueva ley, ya corregida. Las presiones de los Medios han sido menos burdas que en el 2006, pero no por ello menos notorias y aparentemente también eficaces, lo cual confirma una vez más el enorme poder de estos consorcios de la información.

Ciertamente, también ha habido una buena dosis de confusión porque los Medios se han atrincherado atrás del frente que han constituido ciudadanos, que recurrieron al Amparo en contra de la reforma electoral por los cambios que consideraron lesivos al derecho fundamental de la libertad de expresión.

Esta posición de muchos ciudadanos es evidentemente diferente y distinta a la de los Medios, sin embargo, éstos han ganado mucho terreno de este enfoque ambiguo porque nadie ha hecho un deslinde suficientemente claro entre ambas posiciones y los intereses detrás de ellas, además, porque si los particulares quisieran hacer notar su posición independiente, seguramente se encontrarían sin eco en los Medios que les permitieran hacer notar estas diferencias ante la opinión pública.

La ley Televisa y la SCJN.

La Corte anula artículos clave de la ley de medios.

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) anularon los principales puntos de las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, impugnados por ex senadores, tras considerarlos anticonstitucionales. De manera unánime, los nueve ministros que participaron en la discusión invalidaron la disposición que permitía a concesionarios de radio y televisión prestar servicios adicionales de telecomunicación sin participar en licitación ni pagar por ello al Estado y declararon inconstitucional el otorgamiento de concesiones por subasta pública. Por ocho votos contra uno, anularon también el artículo 16 de la ley de radio y televisión, que establecía un plazo fijo de 20 años para la vigencia de las concesiones. Desde su punto de vista, la norma que permitía prestar servicios adicionales, sin pagar por ello, favorecía la formación de monopolios y la concentración de los Medios en manos de los concesionarios actuales. Sobre el plazo de 20 años para las concesiones, coincidieron en que afecta la rectoría del Estado sobre el espectro radioeléctrico. Respecto a la entrega de concesiones mediante subastas consideraron que favorece sólo a los grandes grupos con poder económico, mientras el Estado renuncia a ejercer su facultad como garante de la

libertad de expresión y el derecho a la información.¹¹

Lagunas en la sentencia a la ley Televisa, según el Ministro David Góngora Pimentel de la SCJN:

Góngora precisó que las libertades de expresión e información conllevan necesariamente el derecho a crear medios de comunicación que sean vehículos de esas libertades, por lo que resulta "indispensable" que la regulación de la radio y la televisión, en particular, permita que exista una pluralidad de medios.

En una reflexión que pareciera dirigida a los diputados y senadores que en su momento habrán de reformar la LFRT, después del análisis constitucional que hizo la Suprema Corte sobre esa ley, **Góngora** señaló:

"La televisión no puede dejarse al libre juego de las fuerzas del mercado, en virtud de los enormes efectos que produce y de las posibilidades que ofrece, así como el peligro que supone su abuso con el fin de influir de forma parcial en la opinión pública."

Insiste en su argumentación en que el derecho de acceso a los Medios de comunicación "no debe interpretarse desde el punto de vista subjetivo a la libertad de expresión de los radiodifusores, ni desde el punto de vista de la protección al

desarrollo de actividades económicas lucrativas de las empresas televisoras".

Subraya que el Estado debe asegurar la utilización social del espectro radioeléctrico y que, dada la escasez de este bien propiedad de la nación, resulta particularmente importante "exigir una pluralidad de medios que contribuya a la formación de una opinión pública libre, que es requisito para el funcionamiento del Estado democrático".

También llama la atención en que la autoridad debe regular los contenidos, tanto de la televisión abierta como de la restringida (transmitida por cable o vía satélite), precisamente por la importancia que tiene este medio de comunicación para influir en la sociedad.

Al respecto, se manifiesta por la modificación de la LFRT, para que se faculte al gobierno federal a regular los contenidos.

(Información difundida por el Área de Comunicación y Visibilidad de Cencos).¹²

Pospuesta de la reforma que fue ordenada por la SCJN, en Radio y Televisión.

El pasado 19 de junio, las Comisiones de Estudios Legislativos y Radio y Televisión tenían listo el dictamen para ser discutido y votado para que la reforma fuera llevada al pleno del Senado. Sin embargo, los legisladores no sesionaron. Senadores del PAN, del PRI y del PRD aseguraron que el presidente de la Junta de Coordinación **Manlio Fabio Beltrones**, pidió tiempo para hacer consultas en su partido. Según legisladores consultados, **Beltrones** adelantó que el dictamen en sus términos actuales sería rechazado por la bancada priísta en la Cámara de Diputados, encabezada por **Emilio Gamboa**. "El PRI pidió tiempo, no dijo cuánto, pero nos adelantó que la propuesta así no pasa en la Cámara de Diputados", relató un legislador del PRD.

El perredista **Carlos Sotelo**, presidente de la Comisión de Radio y Televisión del Senado, confirmó que el PRI y el PAN pidieron tiempo,

pero condenó a los legisladores que defienden intereses de los medios electrónicos y no el interés público. "Algunos legisladores son más portavoces de intereses particulares que de intereses públicos. Es sorprendente que se ventile si el dictamen debe aprobarse, o no. El PRI y el PAN tendrán que explicar por qué ayer aceptaban la reforma, y hoy no".

... "Les recuerdo que la iniciativa viene del PAN, y queremos saber si los panistas están dispuestos o no a respaldar su iniciativa", agregó **Sotelo**.

El proyecto de dictamen de las comisiones de Estudios Legislativos y Radio y Televisión considera necesario facultar al IFE para que solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la revocación de la concesión: "En caso de infracciones graves y sistemáticas a las obligaciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece a los concesionarios y permisionarios, el Consejo General del Instituto Federal Electoral podrá solicitar, por acuerdo fundado y motivado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la revocación de la concesión o permiso".¹³

Radio y TV – algunas opiniones internacionales.

La Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) que reúne a más de 17.000 emisoras privadas internacionales, censuró el jueves 26 de junio de este año, una decisión que fue sancionada por la Corte Suprema de Justicia de México que coartaría la libertad de expresión y sobre la cual se han presentado recursos para su derogación.

En un comunicado la AIR, que abarca radiodifusores de las tres regiones, América, Asia y Europa, planteó y reiteró "su más grave preocupación porque la nueva regulación electoral afecta severamente el derecho a la libertad de expresión, al prohibir que cualquier persona física o moral pueda contratar y acceder a espacios en radio y televisión para expresar sus ideas, respecto a candidatos y/o partidos

políticos, en cualquier tiempo, discriminando y limitando el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente".

La declaración indica que tal como lo establece la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Organización de los Estados Americanos, "las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la Libertad de Expresión".

Finalmente expresa que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de México para que con su decisión, sobre los amparos interpuestos, permita fortalecer la vigencia y el ejercicio pleno de la Libertad de Expresión, Derecho Humano Fundamental que resulta indispensable para el funcionamiento de la democracia".

El comunicado fue remitido a distintos órganos internacionales de prensa y de derechos humanos.¹⁴

Radio y TV y la SCJN.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), invalidó las multas previstas por el Cofipe para los ciudadanos, empresas y partidos que violen la prohibición de contratar propaganda política o electoral en radio y televisión, (por ser multas con monto fijo que no pueden ser ponderadas por el juzgador) pero sí avaló sanciones para concesionarios que transmitan esos spots.

Fueron avaladas las sanciones previstas para los concesionarios de radio y televisión que transmitan esos spots, porque son de "hasta" 100 mil días de salario mínimo, es decir, el IFE cuenta con un margen para aplicar multas en función del caso.

También debatirán sobre la limitación para que cualquier persona física o moral pueda contratar propaganda en los medios electrónicos, lo cual, según el ministro **José Ramón Cossío**, puede

atentar contra el Artículo 6 Constitucional, relacionado con la libertad de expresión.¹⁵

La reforma electoral, aprobada el 6 de noviembre de 2007 y promulgada el día 12 de ese mes, significó modificaciones a nueve artículos constitucionales, entre ellos el 41. El referido artículo determina: "Ninguna persona, física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos."¹⁶

El máximo tribunal de justicia del País aprobó la mayor parte del nuevo código electoral, vigente desde enero, y sólo dejó pendiente el tema clave: interpretar y definir los alcances de la prohibición constitucional a particulares en la contratación de propaganda política en radio y televisión.

Otra decisión que tomaron los ministros, por seis votos contra cinco, fue avalar el periodo para solicitar la creación de nuevos partidos políticos. Antes, el IFE recibía solicitudes cada tres años; ahora será cada seis.

La Suprema Corte de Justicia estudia realizar una interpretación "restrictiva", que suavizaría la prohibición a los ciudadanos para contratar propaganda electoral en radio y televisión, prevista en la Constitución, desde noviembre pasado.

El ministro **José Ramón Cossío** propuso ayer a sus colegas interpretar los Artículos 41 y 6 de la Carta Magna de tal manera que la polémica prohibición afecte lo menos posible la garantía de libre expresión:

"La interpretación de la Corte a esta prohibición", dijo **Cossío**, "debe ser, a mi juicio, particularmente sensible a problemas de libertad de expresión, en particular libertad de expresión para la formación de opinión pública, la cual goza del estándar más alto de protección al ser fundamento para que los ciudadanos tomemos decisiones informadas sobre los individuos que nos representan".¹⁷

Empresarios y ciudadanos, y la SCJN.

Aun cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo los amparos promovidos por la iniciativa privada en contra de la reforma electoral, los empresarios del país reconocieron que si logran obtener el recurso legal en contra de la enmienda constitucional, ésta tendrá vigencia sólo a partir de los comicios posteriores al 2009, es decir, una vez que pase la renovación de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, de acuerdo con **Claudio X. González**, presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN), porque el pasado primero de julio venció el plazo para que los empresarios pudieran obtener, a tiempo, el Amparo en contra de la reforma electoral y con ello pudieran comprar espacios en radio y televisión, en el marco de la próxima contienda electoral.

"Por eso hemos interpuesto el Amparo, porque consideramos que eso es lo correcto, porque la ley atenta en contra de las libertades fundamentales y consagradas en la Constitución y por eso está en la Suprema Corte de Justicia, y vamos a ver cuál es la decisión final de ellos. Lo que estamos viviendo: que se coarta la libertad de expresión, sí es un retroceso.

En ese mismo orden de ideas, **Armando Paredes Arroyo**, presidente del CCE, confió en que la Corte resuelva positivamente las solicitudes de Amparo contra la reforma electoral, pues dejó en claro que la cúpula empresarial del país no permitirá una "ley mordaza" para lo cual podrían acudir a los

organismos internacionales con los que México ha suscrito acuerdos en materia de defensa de las garantías individuales.¹⁸

La Primera Sala del alto tribunal determinó admitir los recursos promovidos por el Consejo Coordinador Empresarial y los del grupo conocido como "los intelectuales", entre quienes se encuentran **Héctor Aguilar Camín, Jorge Fernández Menéndez y Federico Reyes Heróles**.

Por unanimidad, la Sala de la Corte decidió que 41, de los 44 Amparos deben ser revisados por el Pleno del máximo tribunal del país a fin de que se resuelva si se les otorga o no la protección de la justicia federal a los quejosos, quienes alegan que las modificaciones transgreden la garantía de libertad de expresión.

Los promoventes del amparo consideran que las modificaciones se realizaron contraviniendo a la propia Carta Magna, y que se violaron las garantías de seguridad jurídica y legalidad.

En una conferencia de prensa posterior al fallo, el ministro **Sergio Valls Hernández** adelantó que El Pleno de la SCJN analizará y resolverá los Amparos en agosto, una vez que inicie el segundo periodo de sesiones del alto tribunal.

Los ministros coincidieron que al atraer los Amparos se tendría la posibilidad de decidir si el Juicio de Amparo resulta procedente contra el proceso legislativo que reformó el texto constitucional cuando se reclama la violación de diversos artículos de la propia Carta Magna.¹⁹

Conclusión

México necesita cambiar, ésta es una realidad que cada día cobra mayor conciencia en todos los actores políticos del país, desde los ciudadanos hasta los partidos políticos y los servidores públicos en turno.

Sin embargo, padecemos de algunas carencias que en ocasiones parecieran ahogar las posibilidades de lograr la Transición requerida.

Ciertamente, necesitamos la Reforma del Estado y, para ello, es indispensable combatir la corrupción que ha sido una especie de nota característica y sistémica en las estructuras políticas del pasado,

misma que en buena parte todavía prevalecen.

Debemos sanear las finanzas públicas mediante una reforma fiscal para que los ciudadanos paguemos impuestos equitativos y que el gobierno esté obligado a utilizarlos correctamente y de manera transparente.

Tenemos urgencia de armonizar y fortalecer nuestras instituciones que en algunos casos, como el del IFE, han sido seriamente afectadas; y en otros, como el del Legislativo, no acaban de encontrar su nuevo papel para jerarquizar sus acciones poniendo siempre, sin excusa, el bien general de la nación por encima de todas las demás consideraciones; y necesitamos un Poder Ejecutivo que defina con claridad el objetivo al que quiere llegar y el camino que para ello debe recorrer.

Necesitamos una gran participación ciudadana, sin la cual superar todos estos retos, en el marco de una globalización cada día más demandante, es simplemente impensable y para ello, desde luego, necesitamos el apoyo de los Medios de comunicación en armonía con la Transición que deseamos, de otra forma la confusión y el desencanto dificultarán y quizás lleguen a frustrar el proceso de cambio, deviniendo en una regresión hacia el autoritarismo o en una desviación mediatizadora totalmente insatisfactoria.

Quizás algunos de estos planteamientos puedan parecer muy pesimistas pero no lo son, son evidentemente poco halagüeños porque quisieran ser realistas, y porque el primer paso para resolver los problemas es definirlos y reconocerlos sin ambages.

Estamos seguros, los mexicanos somos capaces de superar esta situación de trascendencia histórica, fundados en la verdad y en la capacidad y patriotismo de millones de compatriotas, cada día más conscientes de nuestras necesidades y de las medidas que debemos adoptar para darles satisfacción. La sociedad organizada tiene la palabra.

Claves del documento

Exposición sintética del tema

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

Notas al final del documento

¹ Mary Anastasia O’Grady, editora de la columna de las Américas del Wall Street Journal, 20 de septiembre del 2007.

² Gerardo Flores, El Financiero, 26 de febrero del 2008.

³ Notimex/Negocios, 3 de julio del 2008.

⁴ El Economista, 15 de julio del 2008.

⁵ Ricardo Gómez y Andrea Merlos, El Universal, 27 de febrero del 2008.

⁶ Redacción, El Universal.com.mx, 3 de marzo del 2008.

⁷ Rolando Herrera, Reforma, 29 de febrero del 2008.

⁸ Andrea Merlos, El Universal, 2 de abril del 2008.

⁹ Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 19 de junio del 2008.

¹⁰ Carole Simonnet, Reforma, 9 de julio del 2008.

¹¹ El Universal, 6 de junio del 2007.

¹² Cencos, Seguidores Hemerográficos especiales, La Jornada, 13 de agosto del 2007.

¹³ Claudia Guerrero y Érika Hernández, Reforma, 20 de junio del 2008.

¹⁴ Poblnerias.com/Asunción, Uruguay, 26 de junio del 2008.

¹⁵ Notimex, 7 de julio del 2008.

¹⁶ Milenio, 25 de junio del 2008.

¹⁷ Víctor Fuentes, Reforma, 8 de julio del 2008.

¹⁸ Alejandro Durán, El Sol de México, 12 de julio del 2008.

¹⁹ El Economista.com.mx. 15 de julio del 2008.